

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2025-2026

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION	CAPITULO	15

Ley orgánica o Decreto que la rige

La Ley General de Educación, N° 20.370, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado con las normas de la LOCE fue fijado por el DFL N°2-2009, de Educación, creó el Consejo Nacional de Educación (CNED) como un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se relaciona con el presidente de la República a través del Ministerio de Educación. Por su parte, la Ley N°20.129, de aseguramiento de la calidad de la educación superior, establece al Consejo como instancia de apelación respecto de algunos pronunciamientos emitidos por la Comisión Nacional de Acreditación. Asimismo, la Ley N° 20.529 establece el rol del Consejo en el sistema Nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media. En tanto, la Ley N° 20.800, la Ley N° 20.845, la Ley N° 20.903, la Ley N° 20.910, la Ley N° 21.091 y la Ley N° 21.040 disponen nuevas funciones y/o atribuciones para el CNED.

Misión Institucional

Orientar a las instituciones y a los responsables de las políticas educacionales de Chile, evaluando y retroalimentando su quehacer o sus propuestas, con el fin de asegurar a todos los estudiantes del país una experiencia educativa de calidad y que promueva el aprendizaje a lo largo de sus vidas.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción
5	Estratégico	Diseñar un nuevo currículum más flexible, por medio de políticas y programas que potencien la participación de las comunidades educativas, en vínculo con el territorio y en pertinencia con el desarrollo regional y nacional
7	Estratégico	Colaborar en el fortalecimiento de la Educación Superior, por medio de la modernización de los sistemas de financiamiento y gestión, del acompañamiento en el aprendizaje, inserción y cuidado de la salud mental y en la vinculación de las instituciones con los territorios, a fin de potenciar las funciones de docencias, investigación e innovación hacia la consecución de objetivos de desarrollo humano, productivo y sostenibles

Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Atributos Considerados		Objetivos del Ministerio Relacionados
			Enfoque de Género	Cambio Climático	
1	Estratégico	Aportar a la calidad de los aprendizajes y al desarrollo de los estudiantes del país, asesorando y retroalimentando a los actores relevantes de manera efectiva.	Si	No	5
2	Estratégico	Contribuir al debate público y a la toma de decisiones en educación generando, difundiendo, articulando e integrando conocimiento experto e información pertinente y confiable.	Si	No	7
3	Estratégico	Colaborar con organismos nacionales e internacionales, compartiendo mejores prácticas u experiencias innovadoras, con el fin de contribuir al aprendizaje de los estudiantes y sus trayectorias.	Si	No	5

4	Gestión Institucional	Fortalecer nuestras capacidades técnicas y de gestión para responder a las demandas y desafíos de la educación en Chile, logrando un estilo de trabajo cuyo foco sea la calidad y la mejora continua, así como el compromiso con los estudiantes y sus aprendizajes.	Si	No	7
---	-----------------------	--	----	----	---

Bienes / Servicios Finales			
Número	Bien / Servicio Final	N° Objetivo Estratégico Relacionado	
1	Informes de verificación y acompañamiento a IES en licenciamiento y pronunciamiento de autonomía	1	
2	Pronunciamiento sobre propuestas Ministeriales evaluadas por el Consejo	3	
3	Pronunciamiento sobre la ratificación de solicitud de subvenciones a establecimientos educacionales	1	
4	Resoluciones sobre apelaciones de acreditación emitidas	1	
5	Generación de información relevante para el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación	2	
6	Examinaciones supletorias realizadas a solicitud del MINEDUC para IES en cierre	3	
7	Informes de retroalimentación y acompañamiento sobre concreción del PDI de CFTE en supervigilancia	1	
8	Informes de retroalimentación y acompañamiento a carreras e IES no acreditadas en supervisión	1	